



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE y AL URBANISMO

"2019 – Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 17 ABR 2019

...///(2)

QUE: A fs. vista de los obrados de marras, se observa que en virtud de lo emanado del Acta N° 123, de fecha 10-04/del corriente año; el Consejo Consultivo y Dirección de Carrera, solicita a este Cuerpo que autorice y proceda a la Convocatoria a Concurso en el marco de la Ordenanza Honorable Concejo Superior N° 032/2014 -Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes-.

QUE: En ese tenor también, proponen la nómina de los señores Jurados que intervendrán en ese Concurso; Titulares: Dr. Mariano Alexis LARROVERE TABOADA, DNI. N° 26.018.685; Geol. Ramón de la Cruz CARRIZO, DNI. N° 14.005.254; Lic. Gustavo Luis PEZZANI, DNI. N° 14.769.583 -Externo FCEfyN. – UNSJ-. Suplentes: Dra. Liliana del Valle NEDER, DNI. N° 11.475.621; Dr. Pablo Horacio ALASINO, DNI. N° 23.504.261; Lic. Claudia Ernestina CAVAROZZI, DNI. N° 13.423.743 -Externo FCNyM. UNLP-.

QUE: Este Consejo Departamental, reunido en Sesión Ordinaria del día 17 del mes de Abril/del corriente año, y en virtud del análisis de los obrados presentados, y acorde a los antes Vistos y Considerandos que fundamentan este Acto Administrativo, Aprueba por Unanimidad, Convocar al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición pertinente en acuerdo al Artículo 18º y concordantes de la Ordenanza Honorable Concejo Superior N° 030/2014 -Régimen General de Carrera Docente, y que se enmarca en los Articulados de la Resolución Consejo Departamental N° 134/2018 -Reglamento Interno de Llamado a Concurso-; regulatoria de la Ordenanza Honorable Concejo Superior N° 032/2014 -Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes-; Establecer la Conformación y el Orden en la Designación del Jurado nominado, tanto externo e interno, que intervendrá en dicho Concurso, según los establecidos en la Ordenanza Honorable Concejo Superior N° 032/2014; Designar a los Observadores Estudiantiles según sugerencia de la Dirección de Carrera; Notificar a los Gremios Docentes de la Institución, para conformar la veeduría gremial; así como, Fijar el Cronograma en días hábiles del Llamado a Concurso para el Cargo Docente de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Simple, en la Asignatura Geoquímica General que se dicta en el Primer Cuatrimestre del Segundo Año de la Carrera de Geología con Extensión Académica a la Asignatura Geoquímica Aplicada que se dicta en el Segundo Cuatrimestre del Cuarto Año de la Carrera de Geología.

121



LA RIOJA, 17 ABR 2019

...///(3)

Por Ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto Académico de esta Institución y, al Reglamento Interno de Funcionamiento de éste Cuerpo Colegiado:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para el Cargo Docente de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Simple en la Asignatura Geoquímica General que se dicta en el Primer Cuatrimestre del Segundo Año de la Carrera de Geología con Extensión Académica a la Asignatura Geoquímica Aplicada que se dicta en el Segundo Cuatrimestre del Cuarto Año de la Carrera de Geología; en acuerdo a la Legislación en Vigencia mencionada Supra.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER la Conformación y el Orden en la designación de los señores Jurados que intervendrán en ese Concurso; como Titulares: Dr. Mariano Alexis LARROVERE TABOADA, DNI. N° 26.018.685; Geol. Ramón de la Cruz CARRIZO, DNI. N° 14.005.254; Lic. Gustavo Luis PEZZANI, DNI. N° 14.769.583 -Externo FCFyN. – UNSJ-. Como Suplentes: Dra. Liliana del Valle NEDER, DNI. N° 11.475.621; Dr. Pablo Horacio ALASINO, DNI. N° 23.504.261; Lic. Claudia Ernestina CAVAROZZI, DNI. N° 13.423.743 -Externo FCNyM. UNLP-; en acuerdo a la Legislación en Vigencia menciona Supra.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER la Conformación y el Orden en la designación de los Observadores Estudiantiles que intervendrán en ese Concurso; como Titular: Silvana ILLANES BARRIO, DNI. N° 37.318.573. Como Suplente: Agustina FORESI, DNI. N° 37.653.879; en acuerdo a la Legislación en Vigencia Supra.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER formalidad de Notificación para que las Asociaciones Sindicales Docentes con personería o inscripción gremial con ámbito de actuación en la Universidad Nacional de La Rioja -SIDIUNLaR- y -ARDU- designen, un Veedor Gremial; en acuerdo a la Legislación en Vigencia Supra, y a los articulados enmarcados en el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2019 – Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 17 ABR 2019

.../(4)

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER el Cronograma del Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición en días hábiles, el que quedará conformado de la siguiente manera:

a) **Periodo de Publicación:** Veinte (20) días hábiles desde el día 02 al día 28 del mes de Mayo de 2019.-

b) **Periodo de Inscripción:** Quince (15) días hábiles desde el día 31 del mes de Mayo de 2019, al día 18 del mes de Junio de 2019.-

c) **Periodo de Exhibición:** Tres (3) días hábiles desde el día 19 al día 22 del mes de Junio de 2019. Se exhibirá la **Nómina de Jurados; Observadores Estudiantiles y Aspirantes Inscriptos.**

d) **Periodo de Objeción y Recusación:** Tres (3) días hábiles desde el día 24 al día 26 del mes de Junio de 2019. Según los establecidos en la Normativa en vigencia.

ARTÍCULO 6º: ENCOMENDAR que por Secretaría Académica Departamental, se implemente, a través de las Áreas de Comunicación Oficial, el Cronograma del Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, según los términos y alcances de los estipulados en los artículos de la Normativa en vigencia, mencionados precedentemente.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N°: 121

fgs.

Dra. Alicia Azucena Leiva
Presidente Consejo Departamental
Dpto Académico de Cs. Y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de La Rioja